



**Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Sener y a Pemex, transparentar el estado actual del proyecto "Aceite Terciario del Golfo", respecto a los avances, el monto total de inversión al momento, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen, así como lo que se tiene proyectado.**

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Sener y a Pemex, para que definan el estado actual del proyecto "Aceite Terciario del Golfo", en lo que respecta a sus avances, el monto total de inversión, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguiente:

### **I. ANTECEDENTES**

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 16 de marzo de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Sener y a Pemex, transparentar el estado actual del proyecto “Aceite Terciario del Golfo”, respecto a los avances, el monto total de inversión al momento, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen, así como lo que se tiene proyectado.

## II. CONTENIDO

La Diputada Pinete Vargas refiere que en 1926, fue descubierto al noroeste de Veracruz en una extensión de 3,800 kilómetros, uno de los mayores yacimientos petroleros de nuestro país, conocido como el “Paleocanal de Chicontepec”. A pesar de haber iniciado operaciones en el año de 1952, no fue hasta el año 2006 cuando Pemex inició trabajos de exploración y explotación asignándole el nombre de “Aceite Terciario del Golfo” a dicho proyecto.

De acuerdo a la Comisión Nacional de Hidrocarburos este proyecto representa una inversión superior a los cincuenta mil millones de pesos y en 2016, fueron anunciados un paquete de licitaciones para incluir la participación de la iniciativa privada. En consecuencia, se consideraron 12 proyectos, destacando el proyecto “Aceite Terciario del Golfo”, que representa inversiones de alrededor de 77,000 millones de dólares como parte de la llamada Ronda Uno.

A raíz de lo anterior, para la legisladora, es trascendental que Petróleos Mexicanos transparente el estatus de dicho proyecto, dado que se ha pospuesto hasta la Tercera Ronda de licitaciones lo concerniente a Chicontepec.

Dicho lo anterior, la legisladora formula el siguiente:

### ***Punto de Acuerdo***

***Único.*** *Por el que se solicita a la Secretaría de Energía y a la Dirección General de Petróleos Mexicanos, definan el estado actual del proyecto “Aceite Terciario del Golfo”, en lo que respecta a sus avances, el monto total de inversión al momento, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen, así como lo que se tiene proyectado.*



**Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Sener y a Pemex, transparentar el estado actual del proyecto “Aceite Terciario del Golfo”, respecto a los avances, el monto total de inversión al momento, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen, así como lo que se tiene proyectado.**

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

### **III. CONSIDERACIONES**

**A.** La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

**B.** La Ley de Hidrocarburos (LH) establece en su artículo sexto que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Energía (Sener) para el otorgamiento de una “Asignación<sup>1</sup>” deberá motivar que se trata del mecanismo más adecuado para el interés del Estado en términos de producción y garantía de abasto de Hidrocarburos y que el posible Asignatario tiene la capacidad técnica, financiera y de ejecución para extraer los Hidrocarburos de forma eficiente y competitiva. Previo a este acto, la Sener deberá contar con opinión favorable de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), la cual será emitida a través de un dictamen técnico.

Además de las atribuciones establecidas en la LH, la CNH tiene a su cargo la licitación y suscripción de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, en términos del artículo 38 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

---

<sup>1</sup> Asignación: El acto jurídico administrativo mediante el cual el Ejecutivo Federal otorga exclusivamente a un Asignatario el derecho para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en el Área de Asignación, por una duración específica.



**Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Sener y a Pemex, transparentar el estado actual del proyecto “Aceite Terciario del Golfo”, respecto a los avances, el monto total de inversión al momento, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen, así como lo que se tiene proyectado.**

Por su parte el Artículo 88 de este ordenamiento, refiere que corresponderá a la Sener poner a disposición del público la información sobre las áreas a concursar en Contratos para la Exploración y Extracción, incluyendo su programa quinquenal.

**C.** A partir de 2006 el nombre oficial que Pemex ha dado a los trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos en Chicontepec es proyecto “*Aceite Terciario del Golfo*” (ATG). Este proyecto, uno de los que requerirían mayor inversión en la historia petrolera del país, tiene como intención desarrollar una estrategia integral de explotación de la región, ambiciosa respecto a la perforación masiva de pozos, a fin de alcanzar de manera acelerada altos niveles de producción de aceite<sup>2</sup>.

De acuerdo al Programa Quinquenal de licitaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos 2015 – 2019, las estimaciones de reservas al 1 de enero de 2015, en el Paleocanal de Chicontepec se concentran 42,150.9 Millones de Barriles de Petróleo Crudo Equivalente (MMbpce) de recurso remanente en sitio y se distribuyen en una superficie de 2,045.1 km<sup>2</sup>. Esta provincia petrolera es importante para el sector porque tiene una concentración alta de hidrocarburos almacenados en múltiples yacimientos lenticulares. Se definieron 12 campos de licitación con la finalidad de incluir todas las áreas con recursos identificados<sup>3</sup>.

**D.** En cumplimiento al Reglamento de la Ley de Hidrocarburos que prevé la evaluación del Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015 – 2019, la Sener realizó el ejercicio de revisión en 2016 con el apoyo técnico de

---

<sup>2</sup>

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109350/Proy\\_aceite\\_terciario\\_del\\_golfo.\\_Primera\\_rev\\_y\\_recomendaciones.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109350/Proy_aceite_terciario_del_golfo._Primera_rev_y_recomendaciones.pdf)

<sup>3</sup> [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/149889/1.-\\_Programa\\_Quinquenal\\_Septiembre2016.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/149889/1.-_Programa_Quinquenal_Septiembre2016.pdf)



**Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Sener y a Pemex, transparentar el estado actual del proyecto “Aceite Terciario del Golfo”, respecto a los avances, el monto total de inversión al momento, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen, así como lo que se tiene proyectado.**

la CNH<sup>4</sup>. Derivado de este proceso se consideraron los siguientes cambios con el objeto de consolidar el desarrollo de la industria de exploración y extracción de hidrocarburos:

1. *Se adopta un enfoque que privilegia las áreas de exploración que contienen campos de extracción, integrando así áreas con la columna geológica completa.*
2. *Se dividen las áreas para licitación en las siguientes cuatro categorías:*
  - i) *Aguas profundas;*
  - ii) *Aguas someras;*
  - iii) *Terrestres no convencionales (Lutitas y Chicontepec), y*
  - iv) *Terrestres convencionales.*

*De acuerdo a este Plan, originalmente se contempló la licitación en Ronda Uno de áreas para la exploración de yacimientos no convencionales en las provincias de Burgos y Tampico-Misantla con un área total de 7,004 km<sup>2</sup> y un volumen de recursos prospectivos de 7,354.3 MMBpce. Sin embargo, la falta de regulación provocó que la licitación se pospusiera. Asimismo, en la Ronda Uno se difirió la licitación de los campos de Chicontepec ya que coincide con áreas para la exploración de yacimientos no convencionales y se busca licitar áreas que tengan los derechos de exploración y extracción para la columna geológica completa. En esta evaluación se consideró conveniente que los campos de Chicontepec se incluyeran dentro de las áreas para la exploración de yacimientos no convencionales.*

#### *Áreas terrestres no convencionales*

*Para la exploración y extracción de recursos no convencionales de hidrocarburos, el Plan Quinquenal considera una superficie de aproximadamente 42,964.6 km<sup>2</sup>. La definición de esta categoría parte de la integración de las regiones con mayor prospectividad de recursos en lutitas*

---

<sup>4</sup> [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/200397/Plan\\_Quinquenal\\_2017\\_vf\\_140320173.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/200397/Plan_Quinquenal_2017_vf_140320173.pdf)



**Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Sener y a Pemex, transparentar el estado actual del proyecto “Aceite Terciario del Golfo”, respecto a los avances, el monto total de inversión al momento, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen, así como lo que se tiene proyectado.**

*con las áreas de recursos en Chicontepec, que previamente se clasificaban de manera independiente. Las áreas de recursos no convencionales se encuentran diseñadas con base en la información geológica y geoquímica disponible para delimitar aquellas zonas con mayores espesores y mayor contenido orgánico en las lutitas.*

*En las provincias petroleras de Burro-Picachos, Burgos y Tampico-Misantla se considera la presencia de las áreas con las mejores condiciones para propiciar proyectos comerciales de aceite y gas no convencional, incluidos los recursos probados y la infraestructura de producción y transporte existente en el Paleocanal de Chicontepec.*

**E.** De la revisión del Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos (Pemex) 2017-2021, se identificó que bajo el programa de “farmouts” se contemplan diversos proyectos en Chicontepec durante el presente año.

**F.** A partir de las consideraciones señaladas y tomando en cuenta la relevancia que tiene para nuestro país impulsar los proyectos que le permitan al estado mexicano beneficiarse de la extracción de los hidrocarburos, la que Dictamina encuentra elementos suficientes para aprobar la propuesta de la Dip. Pinete Vargas y solicitar que la información relativa al estatus del proyecto Aceite Terciario del Golfo, se haga pública y de esa forma garantizar el principio de máxima publicidad consagrado en nuestra constitución.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



**Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Sener y a Pemex, transparentar el estado actual del proyecto “Aceite Terciario del Golfo”, respecto a los avances, el monto total de inversión al momento, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen, así como lo que se tiene proyectado.**

## **ACUERDO**

**Único.** La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos, transparentar el estado actual del proyecto “Aceite Terciario del Golfo”, respecto a los avances, el monto total de inversión al momento, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen, así como lo que se tiene proyectado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 5 de abril de 2017.

**La Comisión de Energía.**